

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA" AL FUNCIONARIO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° **156**

RECOLETA, 14 ENE 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 32, de fecha 05 de enero de 2015, que promulga el acuerdo N° 144, de fecha 23 de diciembre de 2014, del concejo Municipal, que aprueba adjudicar la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", a la empresa, ANRIQUEZ Y CARVAJAL LTDA, RUT: N° 76.248.797-7.
2. Lo establecido en el punto 8 de las Bases Administrativas que normaron el proceso de contratación, identificando en el punto anterior, y que dice relación a la necesidad de nombrar a un Profesional de la Unidad Técnica del contrato que actúe como Inspector Técnico del Servicio.
3. El Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de enero de 2013, que designa Alcalde subrogante a don Enrique Tapia Padilla.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

APRUEBESE, la designación de Don FELIPE ANDRÉS CARVAJAL DÍAZ, RUT: [REDACTED] Profesional Funcionario de Contrata Grado, 7, dependiente de Alcaldía para que desempeñe el cargo de INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO, para la supervisión Técnico-Administrativa correspondiente a la Ejecución de, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", de la Empresa ANRIQUEZ Y CARVAJAL LTDA., RUT.: N° 76.248.797-7.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)



874085